



**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

11 A 167
PDA/RDM

MINISTERIO DE HACIENDA
19 NOV 2018
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
[Signature]
JEFE OFICINA DE PARTES

IDENTIFICA PROGRAMAS E
INSTITUCIONES A EVALUAR AÑO
2018-2019.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

SANTIAGO, 09 NOV 2018
EXENTO N° 345 /

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 inciso segundo del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N°1/19.563, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los artículos 52° y 70° del Decreto Ley N°1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Ley N°21.053, de Presupuestos del Sector Público año 2018; el Decreto Exento N° 1.177 de 2004, del Ministerio de Hacienda y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

CONSIDERANDO:

1.- La conveniencia de disponer de información que apoye la gestión y el análisis para la eficiente toma de decisiones en la asignación y uso de los recursos públicos; la necesidad de mejorar la gestión de las instituciones públicas a través del aprendizaje institucional de los administradores o encargados de implementar las políticas y programas, y los beneficios de una adecuada rendición de cuentas públicas por parte de los órganos de la administración; la necesidad de evaluar el funcionamiento del programa de evaluación de la Dipres para que se genere evidencia e información relevante que apoye decisiones para una asignación de recursos más

REFRENDACION

REF.POR \$.....
 IMPUTAC.....
 ANOT.POR \$.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC.DTO.....

--	--	--

09897/2018

OF DE PARTES DIPRES
20.11.2018 11:43

eficiente y una mejor gestión de las entidades públicas.

2.- Que la verificación y evaluación del cumplimiento de los fines y de la obtención de las metas programadas para los servicios públicos, son funciones que competen a la Administración del Estado y cuyo ejercicio corresponde al Ejecutivo;

3.- Que, mediante uno o más decretos del Ministerio de Hacienda, anualmente deben determinarse los programas sociales, de fomento productivo y de desarrollo institucional incluidos en los presupuestos de los servicios públicos, cuya evaluación se efectuará;

4.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los Vistos y las necesidades de la institución,

DECRETO:

Artículo Primero: Establécese, que los siguientes programas de los Ministerios y Servicios responsables que en cada caso se señala, estarán sujetos a un proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG):

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS GENDARMERÍA DE CHILE

1. Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

2. Centros Residenciales de Administración Directa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA EDUCACIÓN

3. Formación para el Desarrollo de los Profesionales de la Educación.
4. Centro de Recursos para el Aprendizaje (Bibliotecas CRA)

MINISTERIO DE AGRICULTURA COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO

5. Programa de Obras Medianas de Riego, Ley 18.450
6. Programa de Obras Menores de Riego, Ley 18.450
7. Programa Especial de Fomento al Riego Art. 3 Inciso 3.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

8. Programa de Financiamiento Temprano para el Emprendimiento.

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

9. Programa de Desarrollo Empresarial en los Territorios.

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

10. Fondo de Desarrollo Indígena.

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

11. Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral del Chile Crece Contigo.

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

12. Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**

13. Fondo de Fomento Audiovisual. Ley 19.981

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN**

14. Fondo Consejo Nacional de Televisión

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
AGENCIA CHILENA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO**

15. Cooperación Sur-Sur

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

16. Campamentos

Artículo Segundo: Establécese en la línea de **Evaluación de Impacto (EI)**, que los siguientes programas del Ministerio que se señala, estarán sujetas a un proceso de evaluación:

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

1. Abogados para Niños, Niñas y Adolescentes

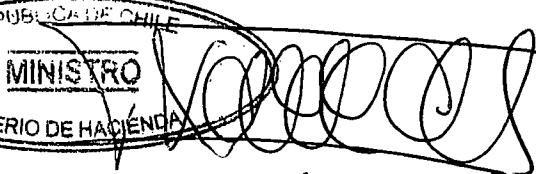
**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

2. Programa de Desarrollo de Habilidades y Conocimientos en Alfabetización Financiera en Escolares

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA



FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
Ministro de Hacienda



Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda Atte. a usted

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO
FRANCISCO MORENO GUZMÁN
MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretario de Hacienda

